Simismo Por Rl. decreto de S.M. su fha de
Veinte y quatro de Junio de dicho año, que
dho Sor. Gobernador Remitio con carta a
estas Ciudades, Para que los Duzientos sesen
ta y quatro Mill Mrs. aplicados y
consignados en la causa Publica de estas Ciudades
a los Alcaides y soldados; no obstante
quales quiera ordenes que aia en contrario se
Pagasen enteramente y en cumplimiento de dho
Real decreto y de dha carta sean Pagado
lo que importan los dos terzios hasta fin
de este mes de Agto. que importan tres Mill
quatro zientos ochenta y un Rs. y veinte
y dos Mrs. al Dor. D. Franco. Garcia y barguen a Po
derado de Dn. Bartme. y barguen su hero.
Pagador de dhos Alcaides y soldados
a quien dize dho Sor. se le Paguen de que
a otorgado carta de Pago, Por manera
que lo que estas Ciudades debe de todas las me
sadas y Pro Rateo de la causa Publi
ca aplicados y no aplicados a la que
hasta fin de este Presente mes son quatro
Mill ziento quarenta y un Rs. y veinte
y siete Mrs. y respecto de que todavia no
sea liquidado en la contaduria de Ren
tas Rs. si a los sueldos de dhos Alcai
des y soldados se les a de considerar el
descuento del Pro Rateo por lo que
toca a las quatro Mesadas que sean
de pagar sea de retener el importe
de dho Pro Rateo de dhos sueldos